



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite ante el pleno de esta Cámara al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Pablo Quirno, a fin de brindar informes verbales sobre la aceptación del Poder Ejecutivo Nacional de incorporarse al Board of Peace.

En particular, se requerirá que exponga sobre los siguientes aspectos:

1. ¿De qué manera la incorporación de la República Argentina al Board of Peace se inscribe en los lineamientos, prioridades y objetivos de la política exterior argentina actualmente vigentes, y qué criterios estratégicos se tuvieron en cuenta para dicha decisión.?
2. Si se ha formalizado la aceptación por parte de la República Argentina de su incorporación al *Board of Peace* y, en su caso, cuál es la naturaleza jurídica del vínculo asumido, especificando si se trata de un acuerdo, compromiso, adhesión u otra figura, a fin de determinar si corresponde su intervención y tratamiento por parte del Honorable Congreso de la Nación.
3. ¿Qué compromisos políticos se asumen al integrarse en el *Board of Peace*, y cómo planea el Gobierno argentino garantizar la independencia de su política exterior ante posibles presiones externas?
4. Qué evaluación ha realizado el Poder Ejecutivo Nacional respecto de los eventuales riesgos institucionales, jurídicos, políticos o diplomáticos asociados a la incorporación de la República Argentina al *Board of Peace*, así como las medidas previstas para su mitigación.



5. ¿La participación de la República Argentina en el Board of Peace implica la realización de aportes económicos? En caso de ser afirmativo indique monto, fundamento normativo o estatutario, destino, modalidad de administración y los mecanismos de control y rendición de cuentas previstos ante el Honorable Congreso de la Nación y la ciudadanía.

6. ¿Se encuentra previsto realizar el aporte económico para la incorporación de la República Argentina en el Board of Peace de forma permanente? En caso de ser afirmativo ¿Dicho aporte —que, según información pública, ascendería a mil millones de dólares estadounidenses (USD 1.000.000.000) para acceder a una membresía permanente en su Consejo Directivo— surge de estatutos, reglamentos u otros documentos constitutivos del organismo, indicando su fuente y validez jurídica? En tal caso:

- a) ¿A qué entidad, organismo u organización debería efectuarse dicho pago?
- b) ¿Cuál sería el régimen de administración, control y destino de los fondos?
- c) ¿Qué mecanismos de transparencia, control y rendición de cuentas se implementarán para informar al Honorable Congreso de la Nación y a la ciudadanía, considerando que el Board of Peace no integra la estructura reconocida de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)?

7. ¿Cómo se prevé que la inclusión en el Board of Peace influya en el rol de Argentina en foros multilaterales tradicionales como la ONU, y cómo se gestionará cualquier posible conflicto de intereses?

Diputado Esteban Paulón

Diputado Pablo Farías



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo requerir información oficial y fehaciente sobre la aceptación por parte del Poder Ejecutivo Nacional a formar parte del “Board of Peace” impulsado por el presidente estadounidense Donald Trump. El Board of Peace, creado por la administración de Donald Trump y definida por dicha administración como una organización destinada a promover la paz y la estabilidad en regiones en conflicto, con un enfoque inicial en la Franja de Gaza. Se presenta como un foro que busca gestionar la gobernanza temporal de territorios afectados por tensiones bélicas, a través de una supervisión internacional que involucra actores clave de la geopolítica actual. Sin embargo, más que una iniciativa meramente humanitaria, el Board of Peace parece configurarse como una extensión del poder estadounidense en el ámbito internacional, con un enfoque particular en la rentabilidad política y económica de las intervenciones en estas regiones.

La decisión del presidente argentino, Javier Milei, de aceptar la invitación para ser miembro fundador del Board of Peace es emblemática de un cambio en la política exterior del país. La frase “Argentina siempre estará del lado de los países que luchan de frente contra el terrorismo” revela no solo un alineamiento ideológico con Estados Unidos, sino también un compromiso que puede llevar a exigir a Argentina asumir responsabilidades en una agenda internacional incierta.

Este tipo de alineamiento implica implicaciones institucionales, dado que integrarse en una organización de estas características requiere de un marco normativo claro y un compromiso estratégico que puede influir en la manera en que el país interactúa con otras naciones y foros multilaterales. El dilema radica en que este alineamiento inmediato con Washington puede generar una desconexión con el Sur Global, donde Argentina tradicionalmente ha buscado consolidar alianzas que promuevan su desarrollo económico y social y un mundo multipolar que garantice la paz.



La acción es claramente un movimiento que busca consolidar el apoyo político estadounidense mediante el alineamiento total en el ámbito internacional. Sin embargo, la estrategia puede resultar contraproducente si se manifiestan efectos negativos en la, ya de por sí debilitada, imagen internacional del país. La inclusión en el Board of Peace podría percibirse como un respaldo tácito a las políticas unilaterales de Trump, lo que podría alejar a Argentina de aliados históricos e importantes en distintas situaciones de política exterior.

En el ámbito internacional, la participación de Argentina en el Board of Peace podría compararse con la incubación de una infraestructura diplomática alternativa, que desafía el paradigma tradicional de la resolución de conflictos establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La implicación de ser parte de un organismo que es percibido como un intento de reconfiguración del orden internacional, añade un nivel de complejidad que podría repercutir desfavorablemente en las relaciones diplomáticas de Argentina con otras naciones y organizaciones internacionales.

Los riesgos asociados a la inclusión de Argentina en el Board of Peace son múltiples. En primer lugar, existe el riesgo de comprometer la autonomía de la política exterior argentina en pos de intereses estadounidenses. La dependencia de lineamientos estratégicos de una nación externa podría, a largo plazo, limitar la capacidad de Argentina para articular sus intereses nacionales, especialmente en contextos donde las dinámicas internacionales son cada vez más complejas y multifacéticas.

En segundo lugar, la inminente participación podría generar reacciones adversas en el plano internacional. En una época donde el antisemitismo y otras formas de discriminación están en aumento, aceptar esta invitación puede exacerbar tensiones sociales dentro de Argentina, alimentando discursos de odio que ya encuentran difusión en el entorno digital. Esto también puede abrir un camino a cuestionamientos acerca de la moralidad y efectividad de las intervenciones lideradas por Estados Unidos en contextos territoriales históricamente conflictivos.

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional de alinear a Argentina con el Board of Peace refleja un enfoque unilateral en temas de políticas exteriores, desaprovechando la posibilidad de intervenir y negociar dentro de foros multilaterales más inclusivos. En un mundo que demanda colaboración y diálogo para enfrentar los problemas globales, el



movimiento hacia una diplomacia alineada y personalizada es un paso en la dirección equivocada. A medida que surgieran desafíos en el ámbito internacional, Argentina podría encontrarse limitada por este tipo de decisiones, especialmente en su capacidad de hacer valer reclamos históricos, como la causa de las Islas Malvinas, en un contexto donde el respaldo de las naciones del Sur Global es fundamental.

Por último y rayando lo absurdo para la situación económica argentina, el Board of Peace exige para ser un miembro permanente del Consejo un aporte estatal de 1000 Millones de Dólares al funcionamiento de la organización en Gaza. No solo que Argentina destine ese monto a financiar esa organización está por fuera de toda racionalidad dada la situación de reservas internacionales del BCRA, deuda externa de corto plazo y productividad de la economía local sino que además no queda claro a qué organización la está aportando. La invitación de Donald Trump destaca que la iniciativa surge como continuidad del "Comprehensive Plan to End the Gaza Conflict", presentado el 20 de octubre de 2025 durante la Cumbre del G20, y que fue posteriormente respaldado por la comunidad internacional, incluyendo la adopción de la Resolución 2803 por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pero no exhibe los fundamentos legales por la cual esta organización forma parte de la gobernanza de la ONU ni de ningún organismo internacional constituido y reconocido ampliamente.

En conclusión, el Board of Peace representa una iniciativa que, aunque su objetivo es aparentemente pacífico, encierra riesgos significativos para Argentina. La decisión de unirse como miembro fundador refleja un alineamiento claro con la agenda estadounidense y una renuncia potencial a la autonomía en la toma de decisiones nucleares. En una era donde las relaciones internacionales requieren de estrategias más colaborativas, el movimiento de Milei puede minar la posición de Argentina en los foros multilaterales, limitando su capacidad para articular reclamos valiosos y potencialmente perjudicando su imagen ante sus socios globales e históricos.